JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Auto	No. 704
Asunto	Admite Recurso de Apelación
Proceso	Ejecutivo de Menos Cuantía
Demandante	Martha Cerón de Guerrero
Demandado	Jamid Andrés Álzate Álzate
Radicado	63-130-4003-002-2018-00503-01

Calarcá Q., diecinueve de noviembre del dos mil veinte

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, SE ADMTE el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra la sentencia del 12 de junio del 2020.

Notificado y ejecutoriado el presente auto, vuelva a despacho para continuar el trámite previsto en el Código General del Proceso y el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c963f562c3d953c392c5adf4935cde7ed7113d39aff7e12d8b799f7d14a4988
Documento generado en 19/11/2020 07:38:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica